Disposición final:

El presente Reglamento entrará en vigor una vez que se haya aprobado definitivamente y se haya publicado su texto integro en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2W-2995

CANTILLANA

Intentada la notificación que a continuación se transcribe a Fabien Marc Daniel Guiter y al no haberse podido practicar; en base al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cantillana y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a los efectos pertinentes:

Notificación
N/ ref.: Expediente núm.: 06/14
Asunto: Incoación expediente baja de oficio.

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento que no reside en este Municipio la mayor parte del año. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local "toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del Municipio en el que resida habitualmente.

Por ello, este Ayuntamiento instruye expediente para declarar de oficio la baja de su inscripción en este Municipio en el domicilio siguiente: Venta Tomás, 0.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y en el Apartado II.1.c) 2, de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la presidente del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón., dispone de un plazo de diez días para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, presentar las justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este Municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Si Vd. reside habitualmente en otro municipio, deberá solicitar el alta en el Padrón correspondiente; en tal caso, dicho alta se tramitaría por este mismo Ayuntamiento.

En Cantillana a 15 de enero de 2014.—El Secretario General, Manuel Jaramillo Fernández.

253W-1340

CARMONA

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, dos (2) plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

A continuación se hace público el contenido principal de la resolución del Ilmo. Sr. Alcalde–Presidente de fecha 13 de marzo de 2014 (Decreto número 377):

1. Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, dos plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento cuyas Bases aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 32, de 14 de febrero de 2013 y número 98, de 22 de mayo de 2013 (modificación), así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 75 de 3 de abril de 2013 y número 142 de 21 de junio de 2013 (modificación).

Fundamentos:

1. La Base Sexta de las Generales que rigen la convocatoria establece que «Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se harán constar los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión. Una vez cumplido dicho trámite, la resolución que, en su caso, se dicte para resolver los errores detectados, de oficio o a instancia de parte, se publicará en el tablón de anuncios y en la página Web Municipal www.carmona.org.»

2. La Bases Séptima de las Generales que rigen la convocatoria establece que «La resolución anterior establecerá un plazo de diez (10) días para subsanación de errores.»

Esta Alcaldía–Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

Resolución:

Primera.—Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, básicamente, en cuenta lo declarado por los propios aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, dos plazas de Técnico de Administración General vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Admitidos:

Nº	*Apellidos*	*Nombre*	*DNI*
1	ACUÑA SANCHEZ	MARIA BLANCA	7002755
2	AMUEDO VALDERAS	ISAAC MANUEL	14328011-T
3	AMUEDO VALDERAS	MARCO JOSE	14327723-B
4	AVILA CORTAZAR	ELISA	47003724-G
5	BENAVIDES GOMEZ	MARIA JOSE	24234775-C
6	BENITO ZORRERO	CRISTINA, DE	45810081-S
7	BENJUMEA FUENTES	Mª PATROCINIO	28753741-S
8	CALERO DUEÑAS	INES MARIA	30989544-B

Nº	*Apellidos*	*Nombre*	*DNI*
9	CANTADOR GARRIDO	LUCIA	45736448-M
10	CARO RODRIGUEZ	ANA Mª	47006982-L
11	CARRANZA DORADO	CARLOS	28801405-T
12	CHOZAS SANTOS	ESTER	48860448-F
13	CLARO FABRELLAS	ANA ISABEL	48882411-M
14	CORZO TRONCOSO	NOEMI	30255620-V
15	CUEVAS JIMENEZ	ANA	28924524-T
16	DE LA CUEVA CABALLERO	Mª DE LOS ANGELES	28847572-Y
17	DE LA CUEVA ORTEGA	FERNANDO	77815037-B
18	DE LA TORRE LOPEZ	JAVIER	30951310-A
19	DOMINGUEZ GONZALEZ	Mª ELISA	34051626-B
20	ESPINOSA SANCHEZ	FRANCISCO	75713176-M
21	EXPOSITO GONZALEZ	JOSE	28474079-X
22	FERNANDEZ JIMENEZ	CAROLINA	74684409-M
23	GARCIA BAUTISTA	FRANCISCO	34040028-M
24	GARCIA CABELLO	MARIA TERESA	75876798-M
25	GARCIA ROMERO	MANUEL	28880385-X
26	GARCIA MALUMBRES	MARIA	72795123-P
27	GARCIA NARVAEZ	FLORENCIA	28778591-W
28	GARCIA SANZ	ELENA	50857678-D
29	GOMEZ LOPEZ	MIGUEL SEBASTIAN	28486812-R
30	GONZALEZ FERNANDEZ	MIGUEL	71882447-H
31	GONZALEZ GARCIA	FERNANDO	28751766-H
32	GONZALEZ VILLA	YOLANDA	27389137-R
33	GUERRA GALLARDO	MERCEDES	28809917-W
34	GUERRERO FUENTES	ANTONIO MIGUEL	25589637-K
35	GUTIERREZ ACUÑA	DANIEL	75793995-W
36	GUTIERREZ LOPEZ	JOSE ELPIDIO	11422715-H
37	GUTIERREZ PEREZ	FERNANDO HUGO	29802647-Y
38	HORTELANO BERMEJO	RAMON	16588629-V
39	HURTADO HERRERIA	LIDIA	28794202-L
40	JAIME ARIZA	MARIA	53159960-Z
41	JIMENEZ RODRIGUEZ	MONICA	79202002-F
42	JIMENEZ ROMERO	ESTHER	34040186-W
43	KRUJA MUÑOZ	ALEJANDRO	27384315-D
44	LOPEZ CHACON	JESUS	45741544-H
45	LOPEZ JIMENEZ	ROSARIO	15402554-Y
46	LOPEZ JURADO	ANTONIO EMILIO	80139435-Y
47	LOPEZ RAMIREZ	CRISTINA	47012360-S
48	LOZANO GOMEZ	MATIAS	05704604-Y
49	LUQUE ORTIZ	Mª TERESA	28491142-F
50	LUQUE RUIZ	ESTHER MARIA	28746023-W
51	MANCHADO SANZ	ELENA CRISTINA	44907830-P
52	MAQUEDA GARCIA	JULIO	28782314-E
53	MARTIN ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	52297079-R
54	MARTIN CASARES	FRANCISCO	50880669-T
55	MARTIN JIMENEZ	JUAN ANTONIO	06554157-P
56	MARTIN ROSA	JESUS	15403030-E
57	MARTINEZ ROSA	VIRGINIA	28734315-R
58	MEDINA MARTIN	SARA	77802389-J
59	MIRANDA GONZALEZ	FERMINA	44594287-R
60	MOGUEL GALLARDO	HERMINIA	44025149-K
61	MOLINERO CABELLO	ANA Mª	53281394-P
62	MOLINILLO RIVERA	MARIA	25599756-C
63	MONGE BLANCO	PAULA	28842758-E
64	MORALES MAESTRE	MARIA	30977085-H
65	MUÑOZ PINTO	TAMARA	28624649-E
66	MUÑOZ REDONDO	MANUEL	77800015-P
67	NAVALON MONTAÑO	GEMA	44211540-C
68	NAVARRO BAEZA	JUAN	28740327-X
69	NAVARRO NAVAS	ANA MARIA	44032258-T
70	OLIVA MELCHOR	PATRICIA	76134255-T
71	ORTIZ JURADO	ANTONIO	30971486-P
72	PARRILLA JIMENEZ	BEATRIZ	48860675-G
73	PEREZ RODRIGUEZ	MARTA MARINA	30236794-M
74	RAMIREZ GONZALEZ	JUAN IGNACIO	31700414-C
75	RODRIGUEZ BARRERA	MARIA MERCEDES	28901839-Q
76	RODRIGUEZ BARRERA	WLADIMIRO	52223094-F
77	ROMERO CHAMORRO	ALEJANDRO NICOLAS	30977408-L
78	ROMERO GOMEZ	PABLO JESUS	14320575-Q
79	SAINZ CAPELLAN	SONIA	80144337-D
80	SANCHEZ GONZALEZ	ROSARIO MARIA	75548379-A
81	SANCHEZ LOPEZ	JOSE RAMON	28468702-S
82	SANCHEZ ORTIZ	ESTHER	28494712-N
83	SANCHEZ PRIETO	ADOLFO	28792063-L
84	SERRANO DEL RIO	MARIA DE SETEFILLA	04218388-G
85	VALERA SORIA	FCO JAVIER	28844563-X

Nº	*Apellidos*	*Nombre*	*DNI*
86	VALERO RAMOS	MARIA JESUS	28734986-M
87	VALLE MANCILLA	CANDELA	77808410-P
88	VAZQUEZ ANTOLIN	MANUEL	48806151-J
89	VAZQUEZ CEREZUELA	CARLOS	28592197-T
90	VAZQUEZ GARCIA	CRISTINA	28831741-E
91	ZAPATA SIERRA	MARGARITA	75443712-D

Excluidos:

Nº	*Apellidos*	*Nombre*	*DNI*	*Motivo Exclusión*
1	BENAVIDES ALCALA	JUAN MANUEL	44578910-B	No acredita adecuadamente reducción derechos examen.
2	DOMINGUEZ JIMENEZ	MARIA DE LA O	34076397-B	No acredita pago derechos examen.
3	MARTINEZ NOVA	JUAN ANTONIO	52753805-Q	No formaliza voluntad participar proceso/no acredita adecuadamente reducción derechos examen.
4	ROSADO BAYON	DANIEL	2539587-L	No acredita adecuadamente reducción derechos examen.

Asimismo, queda fijado una plazo para la subsanación de errores (que afecten a la inclusión o no inclusión en las listas provisionales, a su calificación y a cualquier otra circunstancia) de diez (10) días contados a partir del siguiente al que se haga público el correspondiente anuncio en la página web Municipal «www.carmona.org» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla (el inicio del plazo lo marcará, no obstante, la fecha de publicación en el ya mencionado «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. La presente lista adquirirá la condición de definitiva una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones o, en su caso, una vez resueltas las presentadas mediante resolución de la Alcaldía la cual será, igualmente, publicada a través de las citadas vías.

Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en la Base Decimotercera de las Generales que rigen la presente convocatoria.

En Carmona a 13 de marzo de 2014.—El Alcalde–Presidente, Juan M. Ávila Gutiérrez.

8W-3283

CORIA DEL RÍO

Don Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente de Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en virtud del presente se pone en conocimiento que ha sido dictado el siguiente:

Decreto 284/2014.—En Coria del Río a 24 febrero de 2014.

Vistos los expedientes tramitados para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, por diversos motivos, a una serie de personas y en los que consta los informes favorables del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.—Dar de baja de oficio a

Apellidos	*Nombre*
Ramón Padilla	Osman
Jiménez Jiménez	Henrry Antonio
Bahaddi	Bia
Moreno Suárez	José Manuel
Reyes Suárez	María José
Salazar Suárez	Gabriela
Andrés Sans	Sonia
García Sans	Víctor
Caro Ruiz	Ismael
Ruiz Vega	Matilde
Rubio Mañales	Noelia
Ahamed Ahamed Deida	Iazana
Ali Bouya	Edkhil
Cheikh Ould Boubacar Ou	Yargue
Dayen Bar	Salek Aabd
Heidi Larosi	Aleua
Trasim	Errifaa
Santos Portillo	Joaquin
Gizasola Oliveros	Danna Romina
Oliveros Pérez	Andrea Sofía
Abdi Sid Ahmed	Cleila
Louaman	Bahia
Mohamed Edda	Gbenaha
Mohamed Salem	Ali Salem
Ould Hmoudy Salem	Selam
Salec Moh Salem	Jalil
Marina Cruz	Miguel Ángel
Quiñones Ortega	Manuel
Barakat	Rahma
Mah Mah	Lhassan
Malainin	Minatou Chifa
Marabbih Rabbu Chej Ueli	Lafdal
Pichardo Ramos	Joaquin
González López	Juan José
Muñoz de los Santos	José Manuel
Quintana Parrado	Cristina
Xavier Soarez Da Rocha	Alice Juliana
Camacho Antezana	Ernesto
Camacho Ramos	Gabriela